

P/F escaneo

\$1.00
G.C.O

Ibarra, 20 de julio de 2.011

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Quito

Señor Superintendente

Fabián Enrique Narváez Vaca, en mi calidad de Gerente General de la Compañía Narváez-Vaca Cía Ltda, ante usted respetuosamente comparezco y digo:

Adjunto para el respectivo control, de conformidad a lo que estipula el Art. 21 de la Ley de Compañías, la tercera copia de la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía de mi representación de 14 de abril de 2.011, celebrada en la Notaría Quinta del cantón Ibarra, debidamente marginada.

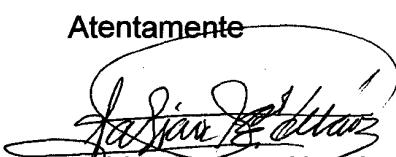
Le comunico que los cedentes son los señores: Fausto Alfredo Fuentes García y señora, Oscar Aníbal Escobar Espinosa y señora, Jorge Patricio Ortiz y señora y Segundo Amador Acosta Arias y señora todos de nacionalidad ecuatoriana y en calidad de cessionario mi persona Fabián Enrique Narváez Vaca de igual manera de nacionalidad ecuatoriana.

De ser necesario notificaciones las recibiré en la Ventanilla Única Empresarial de la Superintendencia de Compañías de la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura.

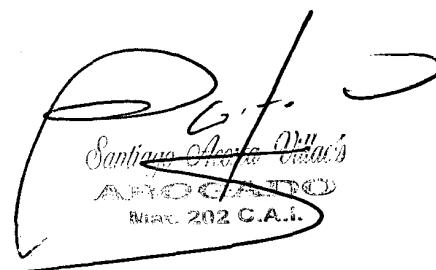
Por la atención que se digne dar a la presente quedo de Usted muy reconocido.

Del señor Superintendente de Compañías

Atentamente


Fabián Enrique Narváez Vaca
GERENTE GENERAL

OK



Recibido
20.07.2011
09:00

**ESCRITURA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA NARVAEZ - VACA CÍA.
LTDA.**

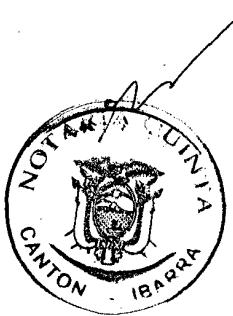
CUANTIA: USD \$. 39,00

OTORGA: FAUSTO ALFREDO
FUENTES GARCIA Y OTROS

A FAVOR DE: FABIAN NARVAEZ
VACA.

Escritura No. 1868
Di tres copias.-

GB/



En la ciudad de Ibarra, hoy día jueves
catorce de abril del año dos mil once, ante
mí Doctor Arturo Terán Almeida, Notario
Quinto de éste Cantón, comparecen los
señores: FAUSTO ALFREDO FUENTES
GARCIA Y BERTHA NARCISA
CABRERA MOLINA, OSCAR ANIBAL
ESCOBAR ESPINOSA Y MARIA PAOLA
TORRES BELTRAN, JORGE PATRICIO
ORTIZ Y JULIA GRACIELA CARRILLO
ZAPATA, SEGUNDO AMADOR
ACOSTA ARIAS Y CLARA MARIA
ESPINOSA ACOSTA todos por sus propios
y personales derechos y por los que
representan en la sociedad conyugal por
ellos formada a excepción de los dos
primeros que son de estado civil
divorciados, en la calidad que más adelante
se indicará; y, por otra parte comparece el
señor FABIAN ENRIQUE NARVAEZ

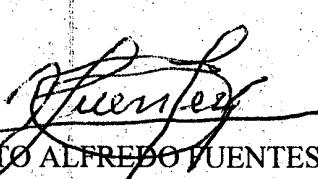
VACA por sus propios y personales derechos y por los que representa en la
sociedad conyugal que tiene formada, en la calidad que más adelante se indicará.
Los comparecientes son ecuatorianos, casados, excepto los dos primeros que son
divorciados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ibarra, hábiles para
contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y dicen que elevan a escritura

pública la Minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es del tenor que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la Compañía "NARVAEZ-VACA CÍA. LTDA." al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARCIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura los señores: A) Fausto Alfredo Fuentes García y Bertha Narcisa Cabrera Molina, B) Oscar Aníbal Escobar Espinosa y María Paola Torres Beltrán, C) Jorge Patricio Ortiz y Julia Graciela Carrillo Zapata, D) Segundo Amador Acosta Arias y Clara María Espinosa Acosta, a quienes en lo posterior se les podrá denominar CEDENTES; y, E) El señor Fabián Enrique Narváez Vaca por sus propios y personales derechos y por los que representa en la sociedad conyugal que tiene formada, a quien para efectos de este instrumento se le denominará CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estados civiles casados a excepción de los dos primeros que son divorciados, domiciliados en esta ciudad de Ibarra y hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Los comparecientes son socios de la compañía "NARVAEZ -VACA CÍA. LTDA.", la misma que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, el tres de marzo del año dos mil cuatro, autorizada por Resolución número 04.Q.IJ.1323 de la Superintendencia de Compañías de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el doce de abril de dos mil cuatro, bajo la partida número setenta y ocho del Libro Registro Mercantil del cantón, anotada en el Libro Repertorio con el número dos mil ochocientos noventa y cinco. b) Los cedentes en forma libre y voluntaria han resuelto ceder sus participaciones de las que son propietarios en la Compañía "NARVAEZ -VACA CÍA. LTDA.", en la forma que más adelante se indicará, para lo cual se ha obtenido el consentimiento unánime del capital social

de la Compañía tal y como se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día viernes veintiocho de enero del año dos mil once, la cual debidamente certificada se adjunta, cumpliendo de esta forma lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías. TERCERA: CESION.- Con los antecedentes indicados se procede a realizar la cesión de participaciones de la siguiente manera: UNO) Los señores Fausto Alfredo Fuentes García y Bertha Cabrera Molina ceden de pasado, de presente y de futuro a favor del señor Fabián Enrique Narváez Vaca todos los derechos respecto de las VEINTIOCHO PARTICIPACIONES de un dólar cada una de la Compañía "NARVAEZ -VACA CÍA. LTDA." de las que nominalmente aparecen como titulares, las mismas que las adquirieron en su estado anterior de casados. DOS) Los cónyuges Oscar Aníbal Escobar Espinosa y María Paola Torres Beltrán ceden de pasado, de presente y de futuro a favor del señor Fabián Enrique Narváez Vaca todos los derechos respecto de las CUATRO PARTICIPACIONES de un dólar cada una de la Compañía "NARVAEZ -VACA CÍA. LTDA." de las que nominalmente aparecen como titulares. TRES) Los cónyuges Jorge Patricio Ortiz y Julia Graciela Carrillo Zapata ceden de pasado, de presente y de futuro a favor del señor Fabián Enrique Narváez Vaca todos los derechos respecto de las CUATRO PARTICIPACIONES de un dólar cada una de la Compañía "NARVAEZ -VACA CÍA. LTDA." de las que nominalmente aparecen como titulares. CUATRO) Los cónyuges Segundo Amador Acosta Arias y Clara María Espinosa Acosta ceden de pasado, de presente y de futuro a favor del señor Fabián Enrique Narváez Vaca todos los derechos respecto de TRES de las CUATRO participaciones de un dólar cada una de la Compañía "NARVAEZ -VACA CÍA. LTDA." de las que nominalmente aparecen como titulares, reservándose UNA participación para sí. CUARTA: ACEPTACION- El señor Fabián Enrique Narváez Vaca por ser conveniente para sus intereses acepta



expresamente la cesión de las participaciones que se le realiza a su favor mediante este instrumento. QUINTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura se la fija en treinta y nueve Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. SEXTA: CONTROVERSIAS.- En caso de controversias los comparecientes fijan como su domicilio la ciudad de Ibarra y su sometimiento a los jueces competentes del mismo cantón.-Usted señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. Atentamente.- Firma ilegible Santiago Acosta Villacís.- Abogado.- Matrícula doscientos dos.- Colegio de Abogados de Imbabura.- Hasta aquí la Minuta que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y se adjuntan como documentos habilitantes los instrumentos pertinentes; y, leída que les fue a los comparecientes, la aprueban en todas sus partes, vuelven a ratificarse en todo lo que tienen expuesto y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. De todo lo que que doy fe.- Siguen las firmas correspondientes.....


SR. FAUSTO ALFREDO VENTES GARCIA
CC: 100064725-3


SRA. BERTHA NARCISA CABRERA MOLINA
CC: 090498357-4


SR. OSCAR ANÍBAL ESCOBAR ESPINOSA
CC: 100165682-4

Maria Paola Torres
SRA. MARIA PAOLA TORRES BELTRAN
CC: 100139882-3

Jorge Ortiz
SR. JORGE PATRICIO ORTIZ
CC: 170655712-9

Julia Carrillo
SRA. JULIA GRACIELA CARRILLO ZAPATA
CC: 171013613-4

Segundo Amador
SR. SEGUNDO AMADOR ACOSTA ARIAS
CC: 100008619-7

Clara Espinosa de L.
SRA. CLARA MARIA ESPINOSA ACOSTA
CC: 100040839-1

Fabian Narvaez
SR. FABIAN ENRIQUE NARVAEZ VACA
C.I. 100079813-0

Arturo Teran Almeida
DR. ARTURO TERAN ALMEIDA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA



COMPAÑÍA NARVAEZ-VACA CIA. LTDA.

Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Socios

Ibarra, 17 de enero de 2.011

De conformidad a lo establecido en el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales de la Compañía, se CONVOCA a todos los socios de la COMPAÑÍA NARVAEZ-VACA CIA. LTDA a Junta General Extraordinaria de Socios a realizarse el día viernes veintiocho (28) de enero de 2.010, a las veinte horas (20H00) en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Rio Patare 1-25 y Chambo de esta ciudad de Ibarra, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aprobación de las cesiones de participaciones realizadas por varios socios.
- 2.- Resolución sobre la exclusión de socios que ceden sus participaciones.

Es Conforme

Nombre

Patricio Narváez Vaca

Fabián Narváez Vaca

Fausto Fuentes García

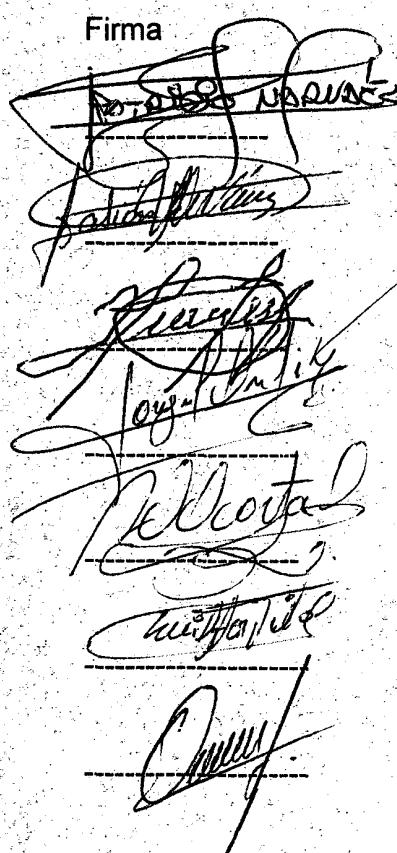
Jorge Patricio Ortiz

Segundo Acosta Arias

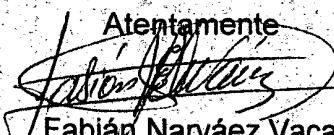
Milton Tito Cifuentes

Oscar Escobar Espinoza

Firma



Atentamente


Fabián Narváez Vaca
GERENTE GENERAL

Nota: Los señores Auditores serán especial e individualmente convocados.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA NARVAEZ VACA
COMPANIA LIMITADA

En la ciudad de Ibarra, hoy día viernes veintiocho de enero del año dos mil once, a las veinte horas diez minutos, previa convocatoria realizada en forma personal a cada uno de los socios de la Compañía de conformidad a lo establecido en el artículo décimo primero de los Estatutos Sociales, en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Río Patate Nro. uno- veinte y cinco y Río Chambo de esta ciudad de Ibarra, se reúnen los socios de la Compañía, con el fin de tratar el orden del día constante en la convocatoria. En primer lugar el señor Presidente Patricio Narváez Vaca, manifiesta que siendo el día y la hora señalados para que se lleve a cabo la Junta General Extraordinaria, es necesario en cumplimiento de lo que dispone el Artículo quince de los estatutos sociales, actúe como secretario el señor Gerente General o una persona que designe los socios, quienes manifiestan no tener inconveniente en que actúe como tal el señor Gerente General, acto seguido y una vez posesionado el Secretario Ad-Hoc se dispone que por Secretaría se constate el quórum, indicando que existe por cuanto están presentes los siguientes socios: Señor Patricio Narváez Vaca con setenta y seis participaciones, señor Fabián Narváez Vaca con doscientas ochenta participaciones, señor Fausto Fuentes García con veinte y ocho participaciones, señor Jorge Patricio Ortiz con cuatro participaciones, señor Segundo Acosta Arias con cuatro participaciones, señor Milton Tito Cifuentes con cuatro participaciones y señor Oscar Escobar Espinosa con cuatro participaciones, es decir se encuentra presente el **ciento por ciento** del capital social de la compañía. Inmediatamente el señor Presidente dispone se de lectura al orden del día recordando que por tratarse de una Junta General Extraordinaria solo se pueden tratar los puntos constantes en la convocatoria, el mismo que es aprobado por los asistentes, acto seguido se procede a tratar el primer punto del orden del día que es la aprobación de las cesiones de participaciones realizadas por varios socios a favor del señor Fabián Narváez Vaca, por lo que toma la palabra el señor Fausto Fuentes García quien indica que en forma libre y voluntaria a cedido la totalidad de sus participaciones esto es veintiocho de un dólar cada una a favor del señor Fabián Narváez Vaca, de igual manera lo hace el señor Oscar Escobar Espinoza quien manifiesta que cede a favor del señor Fabián Narváez Vaca la totalidad de sus participaciones esto es las cuatro participaciones de un dólar cada una que posee, en igual forma se expresa el señor Jorge Patricio Ortiz quien indica su voluntad de ceder a favor del señor Fabián Narváez Vaca la totalidad de sus participaciones que en número de cuatro de un dólar cada una posee en la Compañía y por último toma la palabra el señor Segundo Acosta Arias quien expresa que ha resuelto ceder a favor del señor Fabián Narváez Vaca tres de las cuatro participaciones de un dólar cada una que posee en la Compañía, reservándose una para sí. El Señor Presidente manifiesta que es una atribución de la Junta General de Socios el consentir sobre la cesión de las participaciones sociales que realizan los socios, por lo que solicita a la Junta se pronuncien al respecto, e inmediatamente se procede a la votación respectiva y las cesiones realizadas por los diferentes socios a favor del socio Fabián Narváez Vaca son aprobadas en la forma expresada por unanimidad es decir con el consentimiento unánime del capital social. Acto seguido el señor Jorge Patricio Ortiz indica que es conveniente cumplir con todos los requisitos que la ley establece para hacer efectivas las cesiones, posición lo cual tiene la aceptación de todos los presentes, disponiendo al señor Gerente General realice estos actos. Una vez agotado el primer punto del orden del día el señor Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al segundo punto y se lo trate de forma inmediata, y toma la palabra el señor Segundo Acosta Arias, quien indica que por cuanto hay socios que por efecto de las cesiones realizadas y que han sido aprobadas con el consentimiento unánime del capital social ya no tienen participación alguna en la Compañía y es lógico que éstos es decir los señores: Fausto Fuentes García, Oscar Escobar Espinosa y Jorge Patricio Ortiz ya no son parte de la compañía, lo cual es aceptado por todos los presentes por unanimidad. Habiéndose agotado todos los puntos de la convocatoria, el señor Presidente declara terminada la reunión siendo las veintiún horas, concediendo un receso a fin de que se redacte el acta, la cual es aprobada por la misma Junta una vez reinstalada, siendo las veintiún horas con veinte minutos. La presente acta y por tratarse de una trasferencia de participaciones de conformidad con lo que establece el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías es firmada en forma conjunta por todos los socios de la compañía y el Secretario que CERTIFICA.

Sr. Patricio Narváez Vaca S
SOCIO

Sr. Fabián Narváez Vaca
SOCIO




Sr. Fausto Fuentes García
SOCIO


Sr. Segundo Acosta Arias
SOCIO


Sr. Oscar Escobar Espinosa
SOCIO


Sr. Jorge Patricio Ortiz
SOCIO


Sr. Milton Tito Cifuentes
SOCIO


Sr. Fabián Narváez Vaca
SECRATARIO AD-HOC



ESTADO DE CHIHUAHUA



CUJAHUITLA
FUENTES GARCIA FAUSTO ALFREDO
IMBABURE/IBARRA/SAGRARIO
20 SEPTIEMBRE 1950
001-1 0248 00741 M
IMBABURE/IBARRA
SAGRARIO





EQUATORIAL

VISADO

DIVORCIADO

SUPERIOR

LEONOR

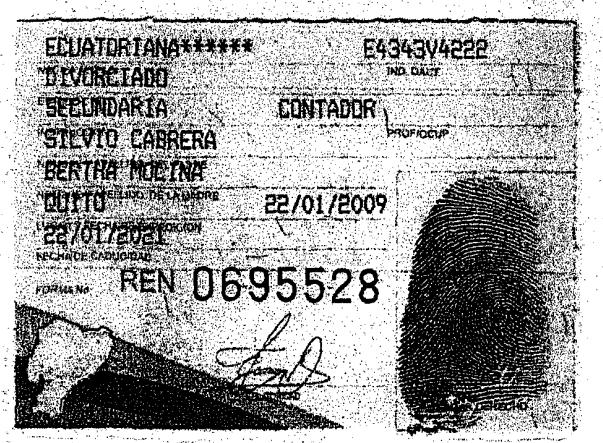
GARCIA

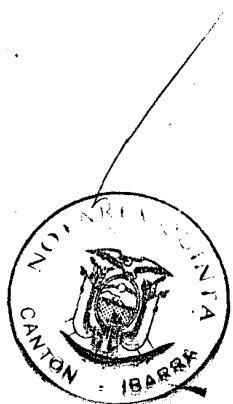
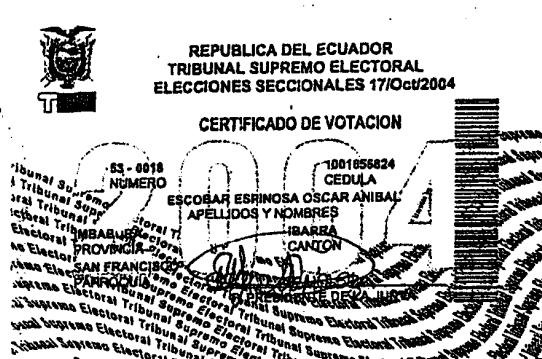
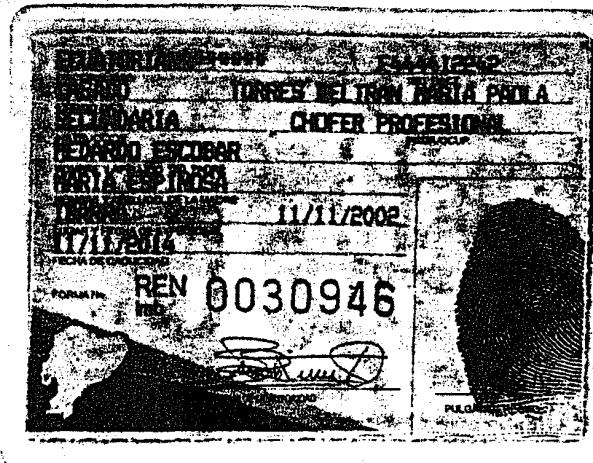
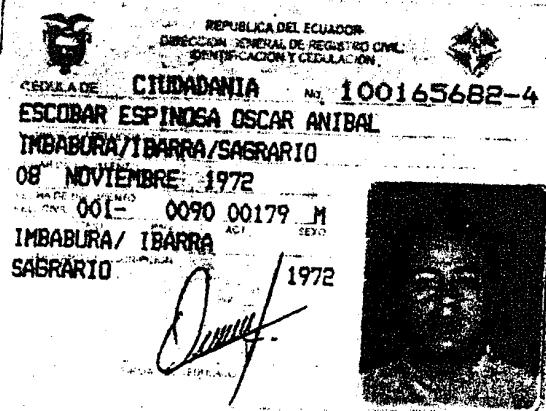
ANTONIO ANTE

13/01/2021

REN 0634915







REPUBLICA DEL ECUADOR	
ESTACION GENERAL DE REGISTRO UNICO DE LA REPUBLICA	
CEPOLIA DE	CIUDARANIA
IBBRES BELTRAN MARIA PAOLA	100159292-2
30 OCTUBRE 1974	
IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCIS	
003-	0279 0187
IMBABURA/IBARRA	
SACRARIO	12



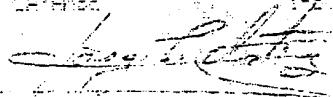
**REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004**

CERTIFICADO DE VOTACION



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Ciudadanía 1706557129-9
ORTIZ JORGE PATRICIO
PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
EDAD 30 AÑOS
CARNET 0185 00666
PICHINCHA/CAYAMBE
CAYAMBE





ESTADOS UNIDOS
NACIONALES
CASADO
ESTADO CIVIL
SEGUICIA
INSTRUCCION

FOTO ELECTRÓNICA
IBARRA
IBARRA
IBARRA FECHA DE EXPEDICIÓN
29/03/2007
FECHA DE CADUCIDAD
29/03/2019
FORMA
Imp

RENT 0248594

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

V4333V746
IND.DAT
PRO.CCP
PULLAR CERECO-C





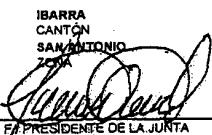
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

cnec
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

211-0010 1706557129
Número Cédula

ORTIZ JORGE PATRICIO

IMBABURA
PROVINCIA
SAN ANTONIO
PARROQUIA

IBARRA
CANTÓN
SAN ANTONIO
ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CEDULA DE IDENTIDAD
CIUDADANIA 171013613-4
CARRILLO ZAPATA JULIA GRACIELA
01 OCTUBRE 1963
PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
006-1 0334 14
PICHINCHA / CAYAMBE
CAYAMBE 1963

JULIA G. CARRILLO



ECUATORIANA***** V233374222
CASADO ORTIZ JORGE PATRICIO
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
JOSE MARIA CARRILLO
LOZ MARIA ZAPATA
IBARRA DOCE LA MADRE
30/03/2000
30/03/2012
FECHA DE CADUCIDAD
FORMATO 100-00
PAPEL DE IMPRESION
POLERA DE BORDO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

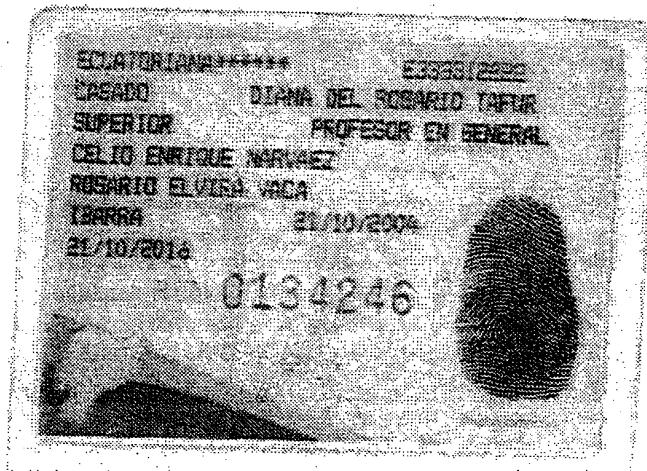
102-0011 1710136134
NÚMERO CÉDULA
CARRILLO ZAPATA JULIA GRACIELA

PICHINCHA
PROVINCIA
CAYAMBE
PARROQUIA

CAYAMBE
CANTÓN
-
ZONA



FARBERGUE DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** V334A12242
 CASADO CLARA ESPINOZA
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 RAFAEL ACOSTA
 CELIA ARIAS
 IBARRA 13-07-95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR



CIUDADANIA 100008619-7
 ACOSTA ARIAS SEGUNDO AMADOR
 03 SEPTIEMBRE 1.936
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 02-2 696-01388
 IMBABURA/ IBARRA
 SAGRARIO 36

Rodríguez

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

CNE

011-0001	1000086197
ACOSTA ARIAS SEGUNDO AMADOR	DENGLA
IMBABURA	IBARRA
PROVINCIA	CANTON
CARANQUI	
PARCOQUÍA	

J. A. Acosta

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** E333912122
 CASADO SEGUNDO A ACOSTA
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 INSTRUCCION PROFECUP
 ABEL ESPINOSA
 MARIA FELIZA ACOSTA
 IBARRA 01/03/2007
 01/03/2019
 FECHA DE ADULTURO
 REN 0245626

J. A. Acosta

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

CIUDADANIA 100040839-1
 ESPINOSA ACOSTA CLARA MARIA
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 19 ENERO 1940
 001- 0035 00069- F
 IMBABURA/ IBARRA
 SAGRARIO 1940

Clara Espinoza G.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que la firmo y sello en la ciudad de Ibarra, a los catorce días del mes de abril del año dos mil once.

DR. Arturo Terán Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA

NOTARIA QUINTA
 DEL CANTÓN IBARRA
 DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA
 NOTARIO QUINTO



Rodríguez



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA

Razón de Inscripción

Z O N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la
COMPAÑÍA NARVÁEZ VACA CIA. LTDA., senté la razón de la Cesión de
Participaciones contenida en la escritura anterior.- Ibarra, once de Mayo del
dos mil once.- REGISTRO MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro
Repertorio con el número 1225, 10:09:08

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA



DR. CARLOS E. FLORES V.
REGISTRADOR ENCARCADO

REGISTRO MERCANTIL
DEL
CANTON IBARRA



* ECUADOR *

RAZÓN:- Tomé nota al margen de la respectiva Escritura Pública de **CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA "NARVÁEZ VACA"**, otorgada por el señor Fabián Enrique Narváez Vaca y otros, el tres de marzo del dos mil cuatro, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo y en mi calidad de Notario Décimo Sexto Provisional del Cantón Quito, por acción de personal numero trescientos setenta y uno, de fecha veintiocho de febrero del dos mil once, conferida por el Doctor Benjamín Cevallos Solórzano, Presidente del Consejo de la Judicatura. **LA CESION DE PARTICIPACIONES**, que los señores **Fausto Alfredo Fuentes García y Bertha Cabrera Molina** ceden 28 participaciones a favor del señor Fabián Enrique Narváez Vaca; los cónyuges señores **Oscar Aníbal Escobar Espinosa y María Paola Torres Beltran** ceden 4 participaciones a favor del señor Fabián Enrique Narváez Vaca; los cónyuges señores **Jorge Patricio Ortiz y Julia Graciela Carrillo Zapata** ceden 4 participaciones a favor del señor Fabián Enrique Narváez Vaca; y, los cónyuges señores **Segundo Amador Acosta Arias y Clara María Espinosa Acosta** ceden tres de las cuatro participaciones a favor del señor Fabián Enrique Narváez Vaca, todas con un valor nominal de 1 dólar cada una, participaciones que forman parte de la compañía antes mencionada, celebrada ante el Doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del Cantón Ibarra, el catorce de abril del dos mil once. Para los fines legales consiguientes. Quito, 31 de mayo del 2011.-

